

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022).

Ref. SUCESIÓN No. 202100335

El apoderado que adelantan el proceso de SUCESIÓN INTESTADA del causante DANIEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, presentan nuevamente el trabajo de partición, en su integridad, atendiendo las indicaciones de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados en Nota Devolutiva de fecha 6 de abril de 2022.

En el trabajo presentado el abogado aclara lo pertinente a cada uno de los aspectos señalados en los numerales de la nota devolutiva y a renglón seguido presenta nuevamente la adjudicación correspondiente a los hijos del causante, señores YON FREDY HERNÁNDEZ CHAVARRO y GLORIA EMILSE HERNÁNDEZ CHAVARRO.

De acuerdo con lo anterior, el Despacho

DISPONE

ORDENAR que para los efectos de registro y protocolo correspondientes a la SUCESIÓN INTESTADA del causante **DANIEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 3247952, dispuestos en sentencia fechada el 21 de febrero de 2022, se tenga en cuenta el nuevo trabajo de partición presentado por el apoderado.

Expídanse los juegos de copias que corresponda, incluyendo la presente providencia y entréguese a los interesados para las gestiones pertinentes ante Registro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA